Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

19

Ushuaia, 17 de febrero del 2025.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-11547-2025, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 02/25 RAF 599, referente a la contratación de alquiler de Baños Químicos por el periodo de sesenta (60) días corridos, destinados a la Secretaría de Protección Civil, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que en orden ocho (8), obra adjunto el DICTAMEN S.L. y A. (MJG) N° 033/25, mediante el cual se avala el encuadre legal seleccionado.

Que el Formulario de Cotización N° 02/25 RAF 599, se encuentra debidamente suscripto por autoridad competente.

Que en este contexto, se recibió una única oferta por parte de la firma "Ochoa Mauricio Leandro - C.U.I.T. N° 20-34978195-7".

Que, vista y analizada la única oferta recibida, y a partir del Acta de Preadjudicación obrante en orden veintiuno (21), el área requirente recomienda pre-adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 02/25 RAF 599, a favor de la firma "Ochoa Mauricio Leandro - C.U.I.T. N° 20-34978195-7", en el renglón N° 01, por la suma total de PESOS QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL CON 00/100 ($15.600.000,00.-), por ajustarse a lo requerido en el Formulario de Cotización, no resultando ser inconveniente económicamente a los intereses del Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provincial N° 1015, Artículo 18, Inciso b), y N° 1580; los Decretos Provinciales N° 10/25, N° 674/11, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23; la Resolución M.E. N° 148/24; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b), y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en

///…2

M.J.G.
L.J.V.
L.N.M.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

…///2

virtud de lo establecido en el artículo 4° y 13° de la Ley Provincial N° 1511; y los Decretos Provinciales N° 3132/23, N° 997/24 y N° 998/24.

Por ello:

EL VICEMINISTRO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar el renglón N° 01 de la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 02/25 RAF 599, a favor de la firma "Ochoa Mauricio Leandro - C.U.I.T. N° 20-34978195-7", en el renglón N° 01, por la suma total de PESOS QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL CON 00/100 ($15.600.000,00.-), referente a la contratación de alquiler de Baños Químicos por el periodo de sesenta (60) días corridos, destinados a la Secretaría de Protección Civil, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Secretaría de Asistencia y Gestión Ministerial a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito MJG001, Unidad de Gestión de Gasto 001MJG, Inciso 30000, RAF 599 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN V.C.G. Nº **19** /2025.-

M.J.G.
L.J.V.
L.N.M.

CANALS Jorge Alberto
Firmado digitalmente por CANALS Jorge Alberto
Fecha: 2025.02.17 14:57:11 -03'00'